



Asamblea General

Distr. limitada
30 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Cuarto período de sesiones

14 a 25 de enero de 2002

Tema 3 del programa

**Culminación de la preparación del documento final
de la Conferencia Internacional sobre la Financiación
para el Desarrollo**

Proyecto de documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Consenso de Monterrey

I. Cómo hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo: una respuesta mundial

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Monterrey (México) los días 21 y 22 de marzo de 2002, hemos resuelto hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en el mundo, en particular en los países en desarrollo. Nuestra meta es erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos.

2. Tomamos nota con preocupación de que, según las estimaciones actuales, disminuirá marcadamente el volumen de recursos disponibles para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las fijadas en la Declaración del Milenio¹.

3. La movilización de recursos financieros, el aprovechamiento de esos recursos y el logro a nivel nacional e internacional de las condiciones económicas necesarias para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, en particular las consignadas en la Declaración del Milenio, de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones sociales, y los niveles de vida y proteger el medio ambiente, será el

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

primer paso que daremos para asegurar que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo para todos.

4. El logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio, requieren una nueva alianza entre los países desarrollados y en desarrollo. Nos comprometemos a adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho. También nos comprometemos a movilizar nuestros recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, promover una financiación sostenible de la deuda, adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales.

5. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, la desaceleración económica mundial se intensificó y se redujeron aún más las tasas de crecimiento. Es ahora aún más apremiante la necesidad de que mejore la colaboración entre todas las partes interesadas para promover un crecimiento económico sostenido y hacer frente a los problemas a largo plazo de la financiación para el desarrollo. Nuestra determinación de actuar concertadamente es más firme que nunca.

6. Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo. No obstante, las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial; entre otras cosas, las oportunidades de comercio e inversión pueden ser una ayuda para los países en su lucha contra la pobreza. La labor de desarrollo nacional debe apoyarse en un entorno económico internacional favorable. Alentamos y apoyamos los programas de desarrollo emprendidos a nivel regional, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las actividades análogas emprendidas en otras regiones.

7. La mundialización ofrece oportunidades pero plantea problemas. Ante esos problemas y oportunidades, los países en desarrollo y los países con economías en transición se enfrentan con dificultades especiales. El proceso de mundialización debe basarse en la equidad e incluir a todos; hay una gran necesidad de formular y aplicar políticas y medidas en los planos nacional e internacional, con la plena y activa participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudarlos a superar esos problemas y aprovechar esas oportunidades.

8. En una economía mundial cada vez más interdependiente, es indispensable adoptar un enfoque integral con respecto a los problemas nacionales, internacionales y sistémicos, relacionados entre sí, de la financiación para el desarrollo: un desarrollo sostenible que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y tenga una dimensión humana en todas partes del mundo. Se deben crear oportunidades para todos, generar recursos —que se deben utilizar productivamente— y establecer instituciones sólidas y responsables en todos los niveles. Para ello es necesario adoptar medidas conjuntas y coherentes en cada uno de los ámbitos interrelacionados de nuestro programa, con la activa participación de todos los interesados.

9. Reconociendo que la paz y el desarrollo se refuerzan mutuamente, uniremos nuestras fuerzas en el marco de un multilateralismo dinámico para promover nuestra visión común de un futuro mejor. Resueltos a defender y respetar la Carta de las Naciones Unidas y apoyándonos en los valores de la Declaración del Milenio, nos

comprometemos a promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión.

II. Principales medidas

Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

10. En nuestra búsqueda común del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible, nos enfrentamos con la imperiosa necesidad de crear las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro interno, público y privado, mantener un nivel adecuado de inversiones productivas y mejorar el capital humano. Una tarea esencial es aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas. Un entorno nacional propicio es fundamental para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular al sector privado y atraer y utilizar productivamente las inversiones y la asistencia internacionales. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear ese entorno.

11. La buena gestión de los asuntos públicos es indispensable para un desarrollo sostenible. La aplicación de políticas económicas racionales, la existencia de instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y el mejoramiento de la infraestructura constituyen la base de un crecimiento económico sostenido, de la eliminación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo. La libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas con orientación de mercado y el compromiso general de crear sociedades justas y democráticas son también condiciones esenciales que se refuerzan mutuamente.

12. Estableceremos marcos normativos y reglamentarios apropiados en nuestros respectivos países y en conformidad con las leyes nacionales para fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente; al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y mejoraremos su distribución, aumentaremos la productividad, daremos poder de decisión a las mujeres y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente. Reconocemos que la función apropiada del Estado en las economías con orientación de mercado variará de un país a otro.

13. Una de nuestras prioridades es la lucha contra la corrupción en todos los niveles. La corrupción es un grave obstáculo que entorpece la movilización y asignación eficientes de recursos que deberían destinarse a actividades indispensables para erradicar la pobreza y promover un desarrollo económico sostenible.

14. Reconocemos la necesidad de aplicar políticas macroeconómicas racionales encaminadas a mantener índices altos de crecimiento económico, el pleno empleo, la erradicación de la pobreza, la estabilidad de los precios y saldos fiscales y externos sostenibles a fin de que el crecimiento beneficie a todos, en particular los pobres. Los gobiernos deben asignar prioridad a la prevención de distorsiones inflacionarias y fluctuaciones económicas bruscas que repercuten negativamente en la distribución del ingreso y la asignación de recursos. Es necesario contar con un sistema cambiario apropiado y aplicar políticas fiscales y monetarias prudentes.

15. Para movilizar los recursos públicos y administrar su uso, es fundamental que los gobiernos cuenten con un sistema que se caracterice por su eficacia, eficiencia, transparencia y sentido de responsabilidad. Reconocemos la necesidad de asegurar la sostenibilidad fiscal y de contar con sistemas tributarios y de administración de impuestos que sean equitativos y eficientes, así como de reestructurar el gasto público de modo que no desplace las inversiones privadas productivas. También reconocemos la contribución que puedan hacer a este respecto los programas fiscales de mediano plazo.

16. Las inversiones en servicios básicos de infraestructura económica y social, servicios sociales y protección social, incluidos los de educación, salud, nutrición, vivienda y seguridad social, que permitan atender debidamente a los niños y las personas de edad, tengan en cuenta la perspectiva de género y abarquen al sector rural y a todas las comunidades desfavorecidas, son fundamentales para lograr que la población, en particular la que vive en la pobreza, se adapte mejor a los cambios de la situación económica y pueda aprovechar las oportunidades que surjan. Una política laboral activa que prevea la capacitación de los trabajadores puede ayudar a aumentar el empleo y mejorar las condiciones de trabajo. También es necesario ampliar la cobertura y el alcance de los programas de protección social. Las crisis económicas ponen de manifiesto la importancia de contar con sistemas de seguridad social eficaces.

17. Reconocemos la necesidad de fortalecer y promover el sector financiero interno, estimulando el desarrollo sin tropiezos de los mercados de capital por medio de sistemas bancarios sólidos y otros mecanismos institucionales destinados a atender las necesidades de financiación para el desarrollo, en particular el sector de los seguros y los mercados de bonos y valores, que promueven y canalizan el ahorro y fomentan las inversiones productivas. Para ello se requiere un buen sistema de intermediación financiera, marcos reglamentarios transparentes y mecanismos de supervisión eficaces, respaldados por un banco central sólido. Se deberían elaborar planes de garantías y establecer servicios de fomento empresarial para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los recursos financieros locales.

18. La microfinanciación y el crédito para las pequeñas y medianas empresas, incluso en las zonas rurales y en particular para las mujeres, así como los planes nacionales de ahorro, son importantes para realzar la influencia social y económica del sector financiero. Los bancos de desarrollo, los bancos comerciales y otras instituciones financieras, en forma independiente o colaborando entre sí, pueden ser instrumentos eficaces para facilitar el acceso de esas empresas a los medios de financiación, incluso a inversiones en capital social y a una oferta adecuada de crédito a mediano y a largo plazo. Además, la promoción de innovaciones financieras en el sector privado y de la colaboración entre éste y el sector público también puede ampliar los mercados financieros internos y contribuir al desarrollo del sector financiero en cada país. El objetivo primordial de los planes de pensión es la protección social, pero si están plenamente capitalizados, esos planes también pueden ser una fuente de ahorro. Teniendo en cuenta consideraciones de índole económica y social, se debería tratar de incorporar el sector informal en la economía estructurada, siempre que fuera posible, también es importante reducir los gastos de transferencia de las remesas de dinero de los trabajadores migrantes y crear oportunidades de inversión orientadas al desarrollo, en particular en el sector de la vivienda.

19. Es fundamental reforzar la labor nacional de fomento de la capacidad en los países en desarrollo y con economías en transición, entre otras, las siguientes esferas: infraestructura institucional, desarrollo de los recursos humanos, finanzas públicas, créditos hipotecarios, reglamentación y supervisión financieras, educación básica en particular, administración pública, formulación de políticas presupuestarias con una perspectiva de género y teniendo en cuenta sus repercusiones sociales, sistemas de alerta temprana y prevención de crisis y gestión de la deuda. A este respecto, es necesario prestar particular atención a las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Reafirmamos nuestra adhesión al Programa de Acción para los países menos adelantados en el decenio de 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001², y al Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo³. El apoyo de la comunidad internacional a estos programas, incluida la asistencia técnica, y en el marco de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, es indispensable. Alentamos la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, para facilitar el intercambio de opiniones sobre estrategias y métodos que han tenido éxito, así como sobre la experiencia adquirida y la repetición de proyectos.

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

20. Las corrientes internacionales de capitales privados, en particular las de inversiones extranjeras directas, así como la estabilidad financiera internacional, constituyen un complemento fundamental de las actividades nacionales e internacionales de desarrollo. Las inversiones extranjeras directas contribuyen a financiar el crecimiento económico sostenido a largo plazo. Son particularmente importantes por las posibilidades que ofrecen de transferir conocimientos y tecnologías, crear puestos de trabajo, aumentar la productividad general, estimular la competitividad y el espíritu de empresa y, en última instancia, erradicar la pobreza mediante el fomento del desarrollo y el crecimiento económico. Por lo tanto, un gran desafío es crear las condiciones internas e internacionales necesarias para facilitar las corrientes de inversiones directas —que contribuyan al logro de los objetivos prioritarios de desarrollo de los países— hacia los países en desarrollo, en particular de África, así como a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

21. Para atraer corrientes de capital productivo y estimularlas, es necesario que los países perseveren en sus esfuerzos por crear condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones para hacer cumplir los contratos y hacer valer los derechos de propiedad, en el marco de políticas macroeconómicas racionales e instituciones que permitan que las empresas, tanto nacionales como internacionales, funcionen de manera eficiente y rentable y tengan la máxima repercusión en el desarrollo. Es preciso tomar medidas especiales en esferas prioritarias, como la política económica y los mecanismos de reglamentación para promover y

² A/CONF.191/11.

³ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

proteger las inversiones, y en lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos, las disposiciones para evitar la doble tributación, la buena administración empresarial, las normas de contabilidad y la promoción de condiciones que fomenten la competencia. También pueden ser importantes otros mecanismos, como las asociaciones entre el sector público y el privado y los convenios de inversión. Subrayamos la necesidad de reforzar los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad productiva, a solicitud de los interesados, y de asignar a esos programas recursos suficientes.

22. A fin de complementar la labor nacional, es necesario que las instituciones internacionales y regionales pertinentes y las instituciones apropiadas de los países de origen aumenten su apoyo a la inversión extranjera privada en el desarrollo de la infraestructura y otras esferas prioritarias, incluso en proyectos para cerrar la brecha en materia de tecnología informática, tanto en los países en desarrollo como los países con economías en transición. Con ese fin, es importante proporcionar créditos de exportación, servicios de cofinanciación, capital de riesgo y otros medios de financiación, garantías contra riesgos, servicios de movilización de asistencia, información sobre oportunidades de inversión, servicios de desarrollo empresarial, foros para facilitar los contactos comerciales y empresariales y la colaboración entre empresas de países desarrollados y en desarrollo, así como fondos para financiar estudios de viabilidad. La colaboración entre empresas es un poderoso instrumento para la transferencia y difusión de tecnologías. A este respecto, conviene fortalecer las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y regionales. En los países de origen también deberían adoptarse otras medidas para estimular y facilitar las corrientes de fondos de inversión hacia los países en desarrollo.

23. Si bien los gobiernos son quienes establecen el marco en que se desenvuelven las actividades comerciales, las empresas, por su parte, tienen la responsabilidad de participar en el proceso de desarrollo de manera que inspiren confianza y se pueda contar con ellas. Instamos a las empresas a que tengan en cuenta no sólo las consecuencias económicas y financieras de sus actividades sino también los aspectos sociales, ambientales, de desarrollo y de género. En este espíritu, invitamos a los bancos y a otras instituciones financieras de los países en desarrollo y desarrollados a que promuevan enfoques innovadores de financiación para el desarrollo. Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos que se hagan por promover el espíritu cívico en los círculos empresariales y tomamos nota de la iniciativa de las Naciones Unidas tendiente a promover asociaciones a nivel mundial.

24. Apoyaremos la creación de nuevos mecanismos de financiación en los que participen los sectores público y privado y en que se utilicen instrumentos de deuda y valores, tanto en los países desarrollados como en los países con economías en transición, y que beneficien en particular, a los pequeños empresarios, las empresas pequeñas y medianas y los servicios de infraestructura. Una de esas iniciativas público-privadas podría ser el establecimiento de mecanismos de consulta entre las organizaciones financieras internacionales y regionales y los gobiernos nacionales, por un lado, y el sector privado, por otro, en los países de donde proceden los fondos y en los países receptores, con miras a crear condiciones favorables para la actividad empresarial.

25. Subrayamos la necesidad de que las corrientes de recursos financieros privados hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición se mantengan a un nivel adecuado y estable. Es importante promover medidas en los países de ori-

gen y de destino para aumentar la transparencia de esas corrientes y mejorar la información al respecto. Asimismo, tienen importancia las medidas para atenuar el impacto de la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo. Dadas las diferencias de capacidad de los países, también es importante tener en cuenta las características de la gestión nacional de la deuda externa; prestar suma atención a los riesgos cambiarios y de liquidez; fortalecer las normas de disciplina y control y la supervisión de todas las instituciones financieras, incluidas las que tienen un alto nivel de endeudamiento; liberalizar las corrientes de capital en forma ordenada y bien escalonada, de conformidad con los objetivos de desarrollo, y aplicar en forma progresiva y voluntaria los códigos y normas convenidos internacionalmente. Estamos a favor de iniciativas público-privadas que faciliten el acceso a la información sobre los países y los mercados financieros, así como la exactitud, la puntualidad y el alcance de esa información, lo cual fortalece la capacidad de evaluar los riesgos. Las instituciones financieras multilaterales podrían prestar más asistencia para todos estos fines.

El comercio internacional como promotor del desarrollo

26. Un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos basado en normas, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio puede estimular apreciablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la liberalización del comercio y asegurarnos de que el comercio contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos los países. Por lo tanto, acogemos con satisfacción las decisiones de la Organización Mundial del Comercio en el sentido de que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo constituyen el elemento central de su programa de trabajo, y nos comprometemos a ponerlas en práctica.

27. El comercio es en muchos casos la fuente externa más importante de financiación para el desarrollo, pero para que los beneficie verdaderamente, los países en desarrollo y los países con economías en transición deben establecer instituciones y políticas apropiadas o mejorar los existentes. La liberalización efectiva del comercio es un elemento importante de la estrategia de desarrollo sostenible de un país. La expansión del comercio y de la inversión extranjera directa podría estimular el crecimiento económico y ser una importante fuente de empleo.

28. Tenemos presentes las cuestiones relativas al comercio internacional que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, en lo que se refiere a aumentar su capacidad de financiar su propio desarrollo. Estas cuestiones son, entre otras, las siguientes: las barreras comerciales, los subsidios y otras medidas que distorsionan el comercio, en particular en sectores de especial interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluida la agricultura; la aplicación indebida de medidas anti-dumping; las barreras técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias; la liberalización del comercio en industrias manufactureras de gran densidad de mano de obra; la liberalización del comercio de productos agrícolas; el comercio de servicios; las crestas arancelarias, y la elevada cuantía y la escalada de aranceles y las barreras no arancelarias; la circulación de personas; la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales y el folklore; la transferencia de conocimientos y tecnologías; la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre los

aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio⁴ de manera que sirvan de apoyo a la salud pública, y la necesidad de incluir en los convenios comerciales disposiciones que prevean un trato especial y diferente para los países en desarrollo, para que esos instrumentos sean más precisos y eficaces y tengan aplicación en la práctica.

29. Para que el comercio mundial apoye el desarrollo en beneficio de todos los países, instamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que pongan en práctica los resultados de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización, celebrada en Doha (Qatar) del 9 al 14 de noviembre de 2001.

30. También nos comprometemos a facilitar el ingreso de todos los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y de los países con economías en transición que soliciten su admisión a la Organización Mundial del Comercio.

31. Cumpliremos los compromisos contraídos en Doha de abordar el problema de la marginalización de los países menos adelantados en el comercio internacional, así como el programa de trabajo aprobado para examinar cuestiones relativas al comercio de las economías de pequeño tamaño.

32. Como parte de nuestros esfuerzos por crear un mejor sistema de comercio mundial, también nos comprometemos a promover la importancia de los acuerdos regionales y subregionales y de las zonas de libre comercio, en conformidad con el sistema de comercio multilateral. Instamos a las instituciones financieras internacionales, en particular a los bancos regionales de desarrollo, a que sigan apoyando proyectos que fomenten la integración subregional y regional de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

33. Reconocemos la importancia de que mejore y sea previsible el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a todos los mercados, en particular las de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y los países africanos, así como las de los países con economías en transición.

34. Hacemos un llamamiento a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho para que procuren alcanzar el objetivo de permitir el acceso libre de derechos y cupos de las exportaciones de todos los países menos adelantados, como se prevé en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados aprobado en Bruselas. También sería útil examinar las propuestas de que los países en desarrollo contribuyan a mejorar el acceso de los países menos adelantados a sus mercados.

35. Reconocemos asimismo la importancia de que los países en desarrollo y los países con economías en transición consideren la posibilidad de reducir las barreras comerciales que existen entre ellos.

36. En cooperación con los gobiernos interesados y sus instituciones financieras y con miras a apoyar más firmemente las medidas adoptadas por los países para aprovechar las oportunidades de comercio e integrarse eficazmente en el sistema comercial multilateral, invitamos a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales a que amplíen y coordinen su labor para eliminar gradualmente las limitaciones de la oferta y destinen más recursos a ese fin; mejoren la infraestructura del comercio; diversifiquen la capacidad de exportación y apoyen un aumento del

⁴ *Los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales: los textos jurídicos* (Ginebra, Secretaría del GATT, 1994), anexo 1C.

contenido tecnológico de las exportaciones; fortalezcan el desarrollo institucional y estimulen la productividad y la competitividad en general. Con ese fin, invitamos también a los donantes bilaterales y a las instituciones financieras internacionales y regionales, así como a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, a que redoblen su apoyo a los servicios de capacitación, desarrollo de la capacidad, fortalecimiento institucional y apoyo al comercio. Se debería dar un trato especial a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo de África, los países en desarrollo de tránsito y los países con economías en transición, en particular por medio del Marco integrado para la asistencia técnica en materia de comercio para los países menos adelantados y las correspondientes actividades de seguimiento, el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica, el Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, de la Organización Mundial del Comercio, y las actividades del Centro de Comercio Internacional.

37. También es necesaria la ayuda multilateral para mitigar las consecuencias del estancamiento de los ingresos de exportación de los países que aún dependen considerablemente de las exportaciones de productos básicos. Por esa razón, nos complace el reciente examen del servicio de financiamiento compensatorio del Fondo Monetario Internacional, y seguiremos evaluando su eficacia en el futuro. Asimismo, es importante proporcionar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo los medios necesarios para asegurarse contra posibles riesgos, incluidos los desastres naturales. Invitamos además a los donantes bilaterales y a los organismos multilaterales de ayuda a que redoblen su apoyo a los programas de diversificación de las exportaciones de esos países.

38. En apoyo del proceso iniciado en Doha, se debería prestar atención inmediata al fomento y fortalecimiento de la participación plena y activa de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, sobre todo la de los países menos adelantados. En particular, los países en desarrollo necesitan asistencia para participar eficazmente en el nuevo programa de trabajo de la OMC y en el proceso de negociación, para lo cual se requiere una mayor cooperación de todas las partes interesadas que corresponda incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. Con ese fin, destacamos la importancia de que la financiación de la asistencia técnica y del fortalecimiento de la capacidad en relación con el comercio sea eficaz, segura y previsible.

Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

39. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) desempeña un papel esencial como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo, en particular en los países cuya capacidad de atraer inversiones directas privadas es mínima. La AOD puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y aumentar su capacidad productiva y de exportación. También puede contribuir de manera decisiva a mejorar el entorno para las actividades del sector privado, y de este modo, preparar el terreno para un crecimiento vigoroso. Asimismo, es un instrumento de apoyo de importancia crítica para la educación, la salud, el desarrollo de la infraestructura pública, la agricultura, el desarrollo rural y el aumento de la seguridad alimentaria. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue representando el grueso

de la financiación externa y es indispensable para alcanzar las metas y objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

40. Para ser eficaces, las asociaciones entre donantes y receptores debe basarse en el reconocimiento de que los países deben identificarse con los planes de desarrollo y hacerse cargo de su dirección; en ese marco, se necesitan políticas racionales y una buena gestión pública en todos los niveles para garantizar la eficacia de la AOD. Una prioridad importante es establecer esas asociaciones, en particular en apoyo de los más necesitados, y procurar que la AOD contribuya en la mayor medida posible a la reducción de la pobreza. Las metas, objetivos y compromisos estipulados en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente puedan ayudar a los países a fijar prioridades nacionales a corto y a mediano plazo que sirvan de base para establecer asociaciones de apoyo externo. En este contexto, subrayamos la importancia de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y estamos decididos a apoyarlos firmemente.

41. Reconocemos que será necesario aumentar sustancialmente la AOD y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los consignados en la Declaración del Milenio. Para incrementar el apoyo a la AOD, colaboraremos para mejorar más las políticas y estrategias de desarrollo, tanto en el plano nacional como internacional, a fin de aumentar la eficacia de esa ayuda.

42. En este contexto, instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para dedicar el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) como AOD para los países en desarrollo y, destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su PIB a los países menos adelantados, objetivos reafirmados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Alentamos a los países en desarrollo a que consoliden los progresos logrados para utilizar eficazmente la AOD a fin de alcanzar sus metas y objetivos de desarrollo. Expresamos nuestro reconocimiento a todos los donantes, por los esfuerzos desplegados, encomiamos a aquellos cuyas contribuciones a la AOD están aumentando, han alcanzado objetivos fijados o los han sobrepasado, y subrayamos la importancia que se comprometan a considerar los medios y los plazos para alcanzar esos objetivos y metas.

43. Los países receptores y los países donantes, así como las instituciones internacionales, deberán tratar de aumentar la eficacia de la AOD. En particular, es necesario que las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales intensifiquen sus esfuerzos a fin de:

- Armonizar sus procedimientos operacionales al más alto nivel, a fin de reducir los costos de las transacciones y hacer más flexibles los desembolsos y las entregas de AOD, teniendo en cuenta las necesidades y los objetivos de desarrollo que haya determinado el propio país receptor;
- Apoyar y respaldar las medidas e iniciativas tomadas últimamente, como las medidas para hacer más favorables las condiciones de la ayuda, en particular la puesta en práctica de la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la liberalización de la ayuda a los países menos adelantados, aprobada en la OECD

en mayo de 2001. Se deberían redoblar los esfuerzos por abordar el problema de las restricciones gravosas;

- Mejorar la capacidad de absorción y la gestión financiera de los países receptores en lo que respecta a la utilización de la ayuda, a fin de promover el uso de los instrumentos más apropiados para el suministro de asistencia que permitan tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la necesidad de que las corrientes de recursos sean previsibles, en particular mecanismos de apoyo presupuestario, cuando corresponda y sobre la base de consultas exhaustivas;
- Utilizar los planes de desarrollo que los propios países en desarrollo hayan determinado y con los cuales se hayan identificado, que prevean estrategias para reducir la pobreza, así como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, como medios para suministrar la ayuda solicitada;
- Proceder de modo que los países receptores puedan contribuir más a la elaboración de los programas de asistencia técnica, incluidas las adquisiciones, y tengan más influencia en ese proceso, y utilizar más y mejor los recursos de asistencia técnica locales;
- Promover la utilización de la AOD con miras a movilizar recursos financieros adicionales para el desarrollo, como las inversiones extranjeras, el comercio y los recursos internos;
- Fortalecer la cooperación triangular, en particular con los países con economías en transición, y la cooperación Sur-Sur como instrumentos para la prestación de asistencia;
- Centrar más la AOD en los grupos pobres y mejorar la coordinación de la ayuda y la medición de los resultados.

Invitamos a los donantes a que procedan a poner en práctica estas medidas en apoyo de todos los países en desarrollo, incluso en forma inmediata para respaldar la estrategia general incorporada en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como actividades análogas en otras regiones, y en apoyo de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. Expresamos nuestro aprecio y reconocimiento por las deliberaciones que tienen lugar en otros foros sobre las propuestas para liberalizar las condiciones de la financiación para el desarrollo, incluido un mayor uso de las donaciones.

44. Reconocemos la utilidad de considerar fuentes innovadoras de financiación, siempre que esas fuentes no constituyan una carga excesiva para los países en desarrollo. A este respecto, convenimos en examinar, en los foros apropiados, los resultados del análisis solicitado por el Secretario General sobre nuevas fuentes posibles de financiación, tomando nota de la propuesta de utilizar la asignación de derechos especiales de giro (DEG) para el desarrollo. Consideramos que en cualquier evaluación de las asignaciones de DEG que se lleve a cabo es preciso respetar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y las normas y procedimientos establecidos del Fondo, que exigen que se tenga en cuenta la necesidad mundial de liquidez a nivel internacional.

45. Los bancos de desarrollo multilaterales y regionales continúan desempeñando un papel indispensable para atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y con economías en transición. Esos bancos deberían contribuir a asegurar

un volumen adecuado de recursos financieros a los países sumidos en la pobreza que han adoptado políticas económicas racionales pero que no tienen suficiente acceso a los mercados de capital. También deberían atenuar las repercusiones de la inestabilidad excesiva de los mercados financieros. El fortalecimiento de los bancos regionales de desarrollo y de las instituciones financieras subregionales permite a estas entidades prestar un apoyo financiero flexible que complementa la labor de desarrollo en los planos nacional y regional, lo cual facilita la identificación de los países receptores con los programas de ayuda y aumenta la eficiencia en general. Asimismo, para los países en desarrollo que son miembros, constituyen una fuente indispensable de información y conocimientos especializados sobre el crecimiento económico y el desarrollo.

46. Nos aseguraremos de que los recursos con que cuenta a largo plazo el sistema financiero internacional, incluidas las instituciones y fondos regionales y subregionales, sirvan para apoyar adecuadamente el desarrollo económico y social, la asistencia técnica para el desarrollo de la capacidad y los sistemas de protección social y ambiental. Seguiremos tratando de aumentar la eficacia general de esa financiación procediendo de manera que los países asuman más responsabilidad, promoviendo operaciones que aumenten la productividad y rindan resultados tangibles en la lucha contra la pobreza y estrechando la coordinación con los donantes y con el sector privado.

La deuda externa

47. La financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada. La formulación de estrategias nacionales generales para supervisar y gestionar las obligaciones externas en que se tengan en cuenta las condiciones para la sostenibilidad de la deuda en cada país, incluida la existencia de políticas macroeconómicas racionales y una buena gestión de los recursos públicos, es fundamental para reducir la vulnerabilidad de los países. Los deudores y los acreedores deben compartir la responsabilidad de evitar y resolver situaciones en que el nivel de endeudamiento es insostenible. La asistencia técnica para la gestión de la deuda externa y el seguimiento de la deuda puede ser importante y debe reforzarse.

48. El alivio de la deuda externa puede ser un factor crítico para liberar recursos que pueden entonces encauzarse hacia actividades que promuevan un crecimiento y un desarrollo sostenibles; por lo tanto, cuando corresponda, se deberían considerar activamente y sin tardanza medidas para el alivio de la deuda, incluso en los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes. Dada la importancia de restablecer la viabilidad financiera de los países en desarrollo con un nivel insostenible de endeudamiento, expresamos nuestra satisfacción ante las iniciativas tomadas para reducir la deuda pendiente e invitamos a que se adopten medidas adicionales a este respecto, en los planos nacional e internacional, incluso, cuando corresponda, medidas para la cancelación de la deuda y disposiciones de otra índole.

49. La Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados ofrece la oportunidad de mejorar las perspectivas económicas y fortalecer las medidas adoptadas por los países beneficiarios para reducir la pobreza. La aplicación rápida y efectiva de la Iniciativa reforzada en todos sus aspectos, que debería financiarse íntegramente con recursos adicionales, tiene importancia crítica. Los países pobres muy endeudados deberían adoptar las medidas de política necesarias para poder recibir asistencia en el marco de la Iniciativa. En los análisis futuros

de la sostenibilidad de la deuda, también se debería tener en cuenta cuánto influye el alivio de la deuda en el avance en el logro de las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio. Destacamos la importancia que se siga actuando con flexibilidad con respecto a los criterios para el suministro de la ayuda. Es necesario redoblar los esfuerzos para reducir la carga de la deuda de esos países a niveles sostenibles. También es necesario mantener en estudio los métodos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda. En la etapa de culminación, es necesario considerar en esos análisis si las perspectivas de crecimiento mundial y las relaciones de intercambio han empeorado. Habría que tratar de evitar que las disposiciones para el alivio de la deuda impusieran una carga excesiva a otros países en desarrollo.

50. Subrayamos la necesidad de que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, al formular recomendaciones sobre cuestiones normativas y, en particular, cuando corresponda, sobre el alivio de la deuda, tengan en cuenta cualquier cambio que haya alterado de manera fundamental la sostenibilidad de la deuda de un país como consecuencia de catástrofes naturales, trastornos graves de la relación de intercambio o conflictos.

51. Si bien reconocemos que es necesaria una combinación flexible de instrumentos para tener en cuenta adecuadamente las diferentes circunstancias económicas y capacidades de los países, destacamos la importancia de establecer un conjunto de principios claros para la gestión y solución de crisis financieras que prevea una distribución equitativa de la carga entre el sector público y el privado y entre deudores, acreedores e inversores. Alentamos a los países donantes a que tomen medidas para asegurarse de que los recursos que suministren para el alivio de la deuda no menoscaben los de AOD destinados a los países en desarrollo. También instamos a la búsqueda de mecanismos innovadores para hacer frente a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los de ingresos medios, y los países con economías en transición.

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

52. Reconocemos la urgente necesidad de aumentar la coherencia, buena gestión y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales a fin de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional. Con este fin, subrayamos la importancia de que siga mejorando la gestión de la economía mundial y se siga fortaleciendo el liderazgo de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo. Con ese mismo propósito, se deberían redoblar los esfuerzos en el plano nacional para mejorar la coordinación entre todos los ministerios e instituciones pertinentes. De igual modo, deberíamos promover la coordinación de las políticas y programas de las instituciones internacionales y la coherencia a nivel operacional e internacional a fin de alcanzar las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, un crecimiento sostenido, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible.

53. Se está llevando una importante labor internacional para reformar la arquitectura financiera internacional. Es necesario que esta labor continúe y se caracterice por una mayor transparencia y por la activa participación de los países en desarrollo y con economías en transición. Uno de los principales objetivos de la reforma es aumentar la financiación para el desarrollo y la erradicación de la pobreza.

Reafirmamos nuestro compromiso de mantener sectores financieros sólidos en nuestros respectivos países, que hacen una gran contribución a la labor de desarrollo nacional, como elemento importante de una arquitectura financiera internacional que respalde el desarrollo.

54. La firme coordinación de las políticas macroeconómicas de los principales países industriales tiene importancia crítica para aumentar la estabilidad mundial y reducir la inestabilidad de los tipos de cambio, que son indispensables para estimular el crecimiento económico y contar de manera previsible con más recursos financieros para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

55. Las instituciones financieras multilaterales, en particular el Fondo Monetario Internacional, deben seguir asignando alta prioridad a la determinación y prevención de posibles crisis y al fortalecimiento de los cimientos de la estabilidad financiera internacional. A este respecto, recalamos la necesidad de que el Fondo refuerce más sus actividades de vigilancia de todas las economías, prestando especial atención a las corrientes de capitales a corto plazo y sus consecuencias. Alentamos al Fondo Monetario Internacional a que establezca sistemas de vigilancia y alerta temprana bien estructurados para facilitar la detección oportuna de síntomas de vulnerabilidad externa y a que coordine estrechamente su labor con las instituciones u organizaciones regionales pertinentes, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

56. Subrayamos la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales, al proporcionar asesoramiento sobre cuestiones normativas y apoyo financiero, tomen como base los programas nacionales de reforma que estén bien fundados y con los cuales se hayan identificado los países respectivos, que tengan en cuenta las necesidades de los pobres e incluyan medidas para reducir la pobreza; asimismo, esas instituciones deben tomar en consideración las necesidades especiales y la capacidad de ejecución de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con miras a fomentar el crecimiento económico y un desarrollo sostenible. Al prestar ese asesoramiento, deben tener presentes los costos sociales de los programas de ajuste, que deberían diseñarse de manera de reducir al mínimo sus repercusiones negativas en los segmentos vulnerables de la sociedad.

57. Es indispensable asegurar la participación eficaz y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros. También es indispensable asegurar el cumplimiento de esas normas y códigos de manera progresiva y voluntaria a fin de reducir la vulnerabilidad de los países a las crisis financieras y al efecto de contagio.

58. Al evaluar el riesgo soberano, el sector privado debería aplicar en la mayor medida posible parámetros rigurosos, objetivos y transparentes. La disponibilidad de datos y análisis de buena calidad puede facilitar esta labor.

59. En vista de las consecuencias de las crisis financieras o el riesgo de contagio para los países en desarrollo y con economías en transición, sea cual fuere su tamaño, subrayamos la necesidad de que las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros para responder oportunamente y en forma apropiada, de conformidad con sus respectivas políticas. El Fondo Monetario Internacional dispone de una serie de instrumentos adecuados y su situación financiera es sólida. La línea de crédito para imprevistos es un importante indicador de la fortaleza de las

políticas nacionales y una salvaguardia contra el contagio en los mercados financieros. Se debería seguir estudiando la necesidad de asignar derechos especiales de giro. A este respecto, también destacamos que es preciso la influencia estabilizadora de los fondos de reserva regionales y subregionales, las disposiciones sobre canjes (swaps) y mecanismos análogos que complementan la labor de las instituciones financieras.

60. A fin de promover una distribución equitativa de la carga y reducir al mínimo los riesgos morales, acogeríamos complacidos el examen, por todas las partes interesadas, de un mecanismo internacional de renegociación de la deuda en los foros apropiados, que permitiera que los deudores y los acreedores se reunieran para reestructurar las deudas insostenibles oportunamente y en forma eficiente. El establecimiento de tal mecanismo no debería excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis.

61. La buena gestión pública a todos los niveles es también fundamental para un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo. A fin de reflejar mejor el aumento de la interdependencia y aumentar la legitimidad, la gestión económica debe desarrollarse en dos ámbitos: se debe ampliar la base para la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al desarrollo y se deben subsanar las deficiencias de organización. Para complementar y consolidar los avances en estos dos ámbitos, debemos fortalecer el sistema de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales. Alentamos a todas las organizaciones internacionales a que procuren mejorar constantemente sus operaciones y sus relaciones mutuas.

62. Subrayamos la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países desarrollados y con economías en transición en el proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de normas sobre cuestiones económicas a nivel internacional. Con ese fin, acogemos favorablemente la adopción de nuevas medidas para ayudar a los países en desarrollo y con economías en transición a desarrollar su capacidad de participar eficazmente en los foros multilaterales.

63. Una de las primeras prioridades es encontrar nuevas formas prácticas para que los países en desarrollo y los países con economías en transición participen más eficazmente en los diálogos y procesos internacionales de adopción de decisiones. En conformidad con los mandatos de las respectivas instituciones y foros y los medios de que disponen, instamos a que se adopten las medidas siguientes:

- Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial: deberían seguir promoviendo la participación de todos los países en desarrollo y con economías en transición en sus procesos de adopción de decisiones; de este modo se fortalecería el diálogo internacional y la labor de estas instituciones cuando se examinen las necesidades de desarrollo de esos países y las cuestiones que les interesan;
- Organización Mundial del Comercio: debería asegurarse de que en todas las consultas estuvieran representados todos los miembros de la OMC y que la participación se basara en criterios claros, sencillos y objetivos;
- Banco de Pagos Internacionales, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y Foro sobre Estabilidad Financiera: deberían seguir mejorando sus actividades de promoción y consulta con los países en desarrollo y con economías en transición en el plano regional y examinar, cuando correspondiera, su respectiva composición para permitir que esos países participaran adecuadamente;

- Agrupaciones especiales encargadas de formular recomendaciones normativas con repercusiones de alcance mundial: deberían seguir mejorando sus actividades de promoción dirigidas a los países en desarrollo que no son miembros y aumentar la colaboración con las instituciones multilaterales que tuvieran mandatos intergubernamentales claramente definidos y de amplia base.

64. A fin de que el apoyo del sistema económico mundial al desarrollo sea más eficaz, recomendamos que:

- Se mejore la relación entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en la esfera del desarrollo y se fortalezca la capacidad de ambas organizaciones de prestar asistencia técnica a todos los países que la necesiten;
- Se apoye a la Organización Internacional del Trabajo y se promueva su labor actual sobre las dimensiones sociales de la mundialización;
- Se fortalezca la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo de carácter multilateral, a fin de apoyar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo;
- Se integre la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en todos los niveles y todos los sectores;
- Se fortalezca la cooperación internacional en cuestiones tributarias, mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- Se promueva el papel de las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo en apoyo del diálogo sobre cuestiones macroeconómicas, financieras, comerciales y de desarrollo entre los países a nivel regional.

65. Nos comprometemos a negociar y finalizar lo antes posible una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en todos sus aspectos, incluida la cuestión de la repatriación de los fondos adquiridos ilícitamente a los países de origen, y también reforzar la cooperación para eliminar el lavado de dinero. Alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁵.

66. Como cuestión prioritaria, instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ser partes en el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo⁶, y hacemos un llamamiento para que aumente la cooperación con ese objetivo.

67. La revitalización del sistema de las Naciones Unidas es una cuestión prioritaria y tiene importancia fundamental para promover la cooperación internacional en pro del desarrollo y un sistema económico mundial que beneficie a todos. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr que la Asamblea General desempeñe con eficacia su papel central como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas, y de fortalecer más el Consejo Económico y Social a fin de

⁵ Resolución 55/25 de la Asamblea General.

ayudarlo a desempeñar la función que se le ha asignado en la Carta de las Naciones Unidas.

III. Mantenimiento del interés

68. Para establecer una alianza mundial en pro del desarrollo, será necesario desplegar esfuerzos sin tregua. Por lo tanto, nos comprometemos a seguir dedicados de lleno a esta labor, a nivel nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en esta Conferencia y a seguir promoviendo lazos de unión entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia. Es necesario que aumente la cooperación entre las instituciones existentes, sobre la base del respeto y de una clara comprensión de sus respectivos mandatos y estructuras de gestión.

69. Tomando como base la experiencia fructífera de esta Conferencia y del proceso preparatorio, fortaleceremos la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y recurriremos más a ellos y a los órganos intergubernamentales pertinentes de otras instituciones interesadas, con miras al seguimiento de la Conferencia y la coordinación de actividades, estableciendo nexos sustantivos en orden ascendente, como se indica a continuación:

a) La interacción de los representantes del Consejo Económico y Social y los directores ejecutivos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional puede servir para un intercambio preliminar de opiniones sobre cuestiones relativas al seguimiento de la Conferencia y los preparativos para la reunión anual de primavera de esas instituciones. También puede haber una interacción análoga con representantes del órgano intergubernamental apropiado de la Organización Internacional del Comercio;

b) Alentamos a las Naciones Unidas, al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional a que, conjuntamente con la Organización Mundial del Comercio, traten las cuestiones de la coherencia, la coordinación y la cooperación como parte del seguimiento de la Conferencia, en la reunión de primavera del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. Esa reunión debería incluir una serie de sesiones a nivel intergubernamental para examinar un programa que decidirían de común acuerdo las organizaciones participantes, así como un intercambio de ideas con representantes de la sociedad civil y el sector privado;

c) Durante el diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación, que tiene lugar cada dos años en la Asamblea General, se examinarían los informes sobre la financiación para el desarrollo presentados por el Consejo Económico y Social y otros órganos, así como otras cuestiones conexas. El diálogo de alto nivel se reestructuraría para convertirse en el centro de coordinación intergubernamental del seguimiento general de la Conferencia y las cuestiones conexas. Incluiría deliberaciones de carácter normativo, con la participación de las partes interesadas que correspondiera, sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia, incluido el tema la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo;

⁶ Resolución 54/109 de la Asamblea General, anexo.

d) Se examinarán las modalidades apropiadas para que todas las partes interesadas que corresponda puedan participar, según sea necesario, en el diálogo reestructurado de alto nivel.

70. En apoyo de lo que antecede a nivel nacional, regional e internacional, decidimos:

- Seguir promoviendo la interacción de los ministerios de desarrollo, finanzas, comercio y relaciones exteriores, así como de los bancos centrales para aumentar la coherencia de nuestras políticas internas;
- Recabar el apoyo activo de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y de los bancos regionales de desarrollo;
- Mantener el proceso de financiación para el desarrollo en el programa de todas las principales entidades interesadas, en particular todos los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

71. Reconocemos el nexo que existe entre la financiación del desarrollo y el logro de las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, al evaluar los progresos en la esfera del desarrollo y al ayudar a fijar prioridades en esa esfera. A este respecto, nos complace la intención de las Naciones Unidas de preparar un informe anual, y alentamos a las Naciones Unidas, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y a la Organización Mundial del Comercio a cooperar estrechamente en la preparación de dicho informe. Apoyaremos a las Naciones Unidas en la ejecución de una campaña mundial de información sobre las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los consignados en la Declaración del Milenio. A este respecto, deseamos alentar a todas las partes interesadas que corresponda, en particular a las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, a que participen activamente.

72. Para apoyar esta labor, pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que, con la colaboración de las secretarías de las principales instituciones interesadas pertinentes y utilizando plenamente el mecanismo de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, preste todo el apoyo necesario, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, al seguimiento de la aplicación de los acuerdos y compromisos contraídos en esta Conferencia y se asegure de que se disponga del apoyo de secretaría necesario. Este apoyo se basará en las nuevas modalidades de participación y las disposiciones de coordinación conexas que se aplicaron en los preparativos de la Conferencia. También pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que presente un informe anual sobre esta labor de seguimiento.

73. Hacemos un llamamiento para que se celebre una conferencia internacional de seguimiento encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, cuyas modalidades se decidirán a más tardar en 2005.